

10. Apertura de las ofertas:

- a) Fecha: día hábil siguiente al término del plazo de presentación de proposiciones.
- b) Hora: a las doce.
- c) Lugar: salón de sesiones del Ayuntamiento.

11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 3.000 euros.

12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.sanagustindelguadalix.net

San Agustín del Guadalix, a 13 de abril de 2009.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(01/1.311/09)

TRES CANTOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid), en sesión celebrada con carácter ordinario de fecha 26 de marzo de 2009, acordó la aprobación inicial de la ordenanza “Base de datos del Te-lecentro”, así como someter la aprobación de la citada ordenanza a información pública y audiencia a los interesados mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de esta Corporación, transcurrido el plazo de información pública será necesario informe favorable de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, antes de su publicación definitiva. Si se presentasen alegaciones, serán resueltas por el Pleno. Si no se presentase reclamaciones a la referida ordenanza, el acuerdo inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de pronunciamiento expreso al respecto.

La documentación completa de este expediente podrá ser consultada por los interesados a efectos de reclamaciones y sugerencias en la Secretaría General de este Ayuntamiento, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, por plazo de treinta días a contar desde el día de la publicación.

En Tres Cantos, a 27 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(03/10.590/09)

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 25 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Tres Cantos, se han aprobado las bases y convocatoria que han de regir durante el año 2009 la concesión de subvenciones a:

1. Proyectos de Cooperación al Desarrollo.
2. Proyectos de Educación para el Desarrollo y de Sensibilización de la Población de Tres Cantos.

La cantidad destinada por este Ayuntamiento a la presente convocatoria es 225.000 euros, con cargo al presupuesto de 2009.

Las solicitudes, junto con el resto de la documentación requerida, deberán presentarse, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro General del Ayuntamiento de Tres Cantos (plaza del Ayuntamiento, número 1), en el horario de ocho y treinta a catorce, de lunes a viernes, y de dieciséis a diecinueve, de lunes a jueves, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para consultar se puede acudir a:

- Tablón municipal, plaza del Ayuntamiento, número 1, Tres Cantos (Madrid).
- Concejalía de Solidaridad y Cooperación al Desarrollo, teléfono 912 938 066.
- Servicio de Atención al Vecino.
- www.trescantos.es

Tres Cantos, a 31 de marzo de 2009.—La concejala de Asuntos Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, Olimpia Zelaya Boquín.

(03/10.595/09)

VILLACONEJOS

LICENCIAS

Doña María del Rosario Pozo Díaz ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de exposición y venta de electrodomésticos “Juamy”, a ubicar en Villaconejos, en la avenida de Madrid, número 7, nave B.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villaconejos, a 18 de marzo de 2009.—El alcalde, A. Lope Benavente de Blas.

(02/3.765/09)

VILLACONEJOS

LICENCIAS

Don Juan Carlos Campos Colmena ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de exposición y venta de vehículos “Cocheki Import”, a ubicar en Villaconejos, en la avenida de Madrid, número 7, nave A.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villaconejos, a 18 de marzo de 2009.—El alcalde, A. Lope Benavente de Blas.

(02/3.764/09)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida de cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2009, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública (realizada mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 2 de marzo de 2009 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento), se hace constar lo siguiente:

I. Resumen por capítulos del referido presupuesto para 2009

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	222.000,00
2	Impuestos indirectos	19.000,00
3	Tasas y otros ingresos	63.640,00
4	Transferencias corrientes	375.114,00
5	Ingresos patrimoniales	16.120,00
7	Transferencias de capital	228.413,99
Total ingresos		924.287,99

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal y seguros sociales	214.664,00
2	Gastos corrientes	317.250,00
3	Intereses	10.000,00
4	Transferencias corrientes	106.000,00
6	Inversiones reales	264.413,99
9	Amortización préstamos	11.960,00
Total gastos		924.287,99

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 2009

Plazas de funcionarios:

- a) Con habilitación de carácter estatal:
 - Secretario-interventor: una plaza.
- b) Escala de Administración General:
 - Subescala subalterna: una plaza.

Personal laboral:

- Encargado de servicios varios: una plaza.
- Maestra de Casa de Niños: una plaza.
- Educadora de apoyo Casa de Niños: dos plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Villamanrique de Tajo, a 24 de marzo de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/9.575/09)

VILLAMANTA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2009, el presupuesto general para el ejercicio 2009, por el presente se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con la documentación correspondiente, por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes en los términos del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El presupuesto se considerará aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Villamanta (Madrid), a 31 de marzo de 2009.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(03/10.616/09)

VILLAMANTILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2006 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villamantilla, a 30 de marzo de 2009.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/10.612/09)

VILLANUEVA DE PERALES

CONTRATACIÓN

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2009, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que regirán la enajenación conjunta de las parcelas números 185, 186, 187, 188, 189 y 190, situadas en la calle Vicente Blasco Ibáñez, números 20, 18, 16, 14, 12 y 10, respectivamente, y las parcelas números 175 y 176, situadas en la calle Antonio Machado, números 19 y 17, respectivamente, de este municipio de Villanueva de Peralas, se acuerda su exposición pública al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las correspondientes proposiciones con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de Peralas (Madrid).
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: la enajenación del conjunto de parcelas propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de Peralas, situadas en suelo urbano consolidado, en la calle Vicente Blasco Ibáñez, números 20, 18, 16, 14, 12 y 10, correspondientes a las parcelas números 185, 186, 187, 188, 189 y 190, respectivamente, y las parcelas números 175 y 176, situadas en la calle Antonio Machado, números 19 y 17, respectivamente, del Plan Parcial del SAU-2 de las antiguas Normas Subsidiarias de este municipio. Las parcelas están clasificadas como suelo urbano y calificadas para uso residencial unifamiliar en régimen de vivienda con protección pública básica (VPPB). Son de aplicación en estas parcelas las condiciones fijadas para la zona 02, "Residencial unifamiliar", previstas en las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias, en su grado segundo, si bien el artículo 11.2.4 de las referidas Normas Subsidiarias permite una parcelación de 150 metros cuadrados. En los pliegos se incluye la descripción registral de cada una de las parcelas.
 - Naturaleza de las fincas: parimoniales.
 - Gravámenes: sin gravámenes especiales.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: concurso.
 - Forma: abierto.
4. Criterios de adjudicación:
 - Mejor anteproyecto presentado: 60 por 100. Se valorará con 60 puntos la oferta que presente un anteproyecto que, de conformidad con el planeamiento vigente resulte de más calidad, valorándose el diseño, el mejor aprovechamiento del espacio y la mejor solución arquitectónica a las parcelas objeto de enajenación.
 - Forma de gestión: 40 por 100. Se puntuará con hasta 40 puntos aquellas ofertas que supongan un mayor beneficio para los demandantes de vivienda en el municipio, priorizándose los movimientos cooperativos de personas empadronadas en el municipio o, en su defecto, gestora de cooperativas. En la puntuación se tendrá en cuenta los mecanismos que se arbitren para dotar de mayor transparencia el proceso, así como servicios ofertados y disponibilidad para la gestión.
5. Precio de licitación: el tipo de licitación se fija en 178.120,06 euros, cuya valoración, desglosada por cada una de las parcelas, se incluye en el anexo del pliego. No podrá ser mejorado al alza.
6. Forma de pago: un 20 por 100 en el mes siguiente a la notificación del acuerdo del Pleno de adjudicación definitiva, un 30 por 100 en los seis meses siguientes a la notificación del acuerdo de